

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en República Dominicana**

**Documento de Proyecto**

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica del Tribunal Constitucional

**Efecto(s) MANUD:** 1.6 Para el año 2016, República Dominicana goza de un sistema de justicia que garantice el respeto de los derechos de sus habitantes y el cumplimiento de la Ley.

**Efecto(s) esperado(s) del Programa de País:** Para el año 2016, República Dominicana goza de un sistema de justicia que garantice el respeto de los derechos de sus habitantes y el cumplimiento de la Ley.

**Producto(s) Esperados:** Se incrementa la capacidad nacional para lograr políticas públicas con enfoque de equidad de género y desarrollo humano;

**Asociado en la implementación:** Tribunal Constitucional

**Partes Responsables:** Tribunal Constitucional  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Breve Descripción:** El objetivo del proyecto es apoyar los procesos de construcción de capacidades internas del Tribunal Constitucional, en lo referente a la transparencia e integridad en la gestión, a través de la implementación de instrumentos eficientes y eficaces, el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones y la capacitación de su infraestructura tecnológica y su plataforma de recursos humanos, con el fin de garantizar que la gestión de la entidad responda a las necesidades del país, contribuyendo, a través de la defensa y preeminencia de la norma constitucional, a la protección efectiva de los derechos políticos, sociales, económicos y jurídicos de la población .

Período del Programa: 2012-2016

Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Promover la Gobernabilidad Democrática garantizando la Modernización de las Instituciones del Estado.

Atlas Award ID:

Fecha inicio: Marzo 2012

Fecha de finalización: Diciembre 2012

Fecha reunión LPAC:

Arreglos de Gestión: NEX

Presupuesto AWP del año: US\$1,000,000\*

Total recursos asignados:

- o Gobierno US\$1,000,000
- o Servicios de Administración Generales (GMS): US\$30,000
- o Servicios de Implementación y Apoyo (ISS) US\$20,000
- o Auditoría del Proyecto US\$10,000

\*\* Estos montos están sujetos a la disponibilidad financiera de la contraparte Nacional.

Aprobado por el Tribunal Constitucional

  
Dr. Milton Ray Guevara  
Presidente

Aprobado por PNUD:

  
Valerie Julliard  
Representante Residente

---

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En fecha 26 de enero de 2010, luego de un amplio proceso de debates, consultas y vistas públicas, fue promulgada la Constitución Dominicana, la cual supone un paso de avance en la consolidación del estado de derecho en la sociedad, habida cuenta su carácter garantista y su contenido marcadamente social y de derecho. La Constitución no sólo significó una revolución de derechos en la República Dominicana, por la consagración a rango constitucional de derechos de segunda y tercera generación, sino también por estructurar un nuevo marco jurídico para una nueva sociedad, a través de la creación de instituciones y figuras, ajenas hasta ese momento, a nuestro ordenamiento jurídico, pero necesarias e imprescindibles para la consolidación de un estado del siglo XXI.

Entre esas nuevas figuras destaca la creación del Tribunal Constitucional, el cual debe *garantizar la supremacía de la constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales*, siendo sus decisiones *definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado*.

En un estado de derecho, es imprescindible la existencia de un órgano que detente las atribuciones de supervisión del cumplimiento de la Constitución, como norma primera y última que regula y determina la ejecución de todas leyes, normas y disposiciones accesorias y, en definitiva, el funcionamiento de toda la sociedad en su conjunto. Un tribunal constitucional eficiente, garantiza la protección de los derechos fundamentales que le asisten a cada ciudadano y a la población en general, por lo que la creación de esta nueva instancia, constituye una oportunidad de colaboración, desde su origen, en el proceso de construcción de la institución como tal.

Se hace imprescindible que el Tribunal pueda contar, no sólo con la legitimidad, sino con la credibilidad por parte de la ciudadanía, de que ese actuar se hace orientado hacia un control efectivo de las leyes en procura de la defensa de los derechos ciudadanos. La transparencia debe ser la norma fundamental que guíe todo el desarrollo de las acciones que le asisten al Tribunal.

El Tribunal Constitucional del siglo XXI debe, no sólo brindar unos servicios óptimos, sino que tiene que hacerlo con celeridad y prontitud, procurando la disminución de sus gastos operativos y administrativos y realizando esfuerzos en la búsqueda de soluciones para aumentar la eficiencia interna en cuanto al uso de equipos de oficina, el consumo de materiales gastables y en la gestión documental de la institución; iniciativas que impone una cultura administrativa orientada hacia el uso racional de los recursos asignados.

En este contexto, se hace necesario que la institución cuente con recursos humanos competitivos y preparados, procedimientos transparentes y reglados, y que la ciudadanía en sentido general pueda tener acceso a todos los niveles de información disponibles, a fin de que las acciones de modernización desplegadas desde la Presidencia y el Pleno de Jueces puedan contar con el suficiente nivel de aprobación ciudadana y legitimidad social, que justifique las medidas tomadas.

Digitalizar la comunicación interna y externa, agilizar el flujo de la tramitación interna de documentos y disminuir el consumo de insumos, así como asegurar la normalización, estandarización y eficacia de la gestión documental en la empresa son algunos de los propósitos que busca el Tribunal, para lo cual ha decidido asistir de los proyectos que en ese sentido están siendo implementados y coordinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya aplicación en dicha institución gubernamental constituye el objeto del presente Convenio.

51

---

## II. ESTRATEGIAS

Los objetivos y las acciones propuestas en el proyecto, se enmarcan dentro de las metas y resultados establecidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), y en el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) 2012-2016, específicamente en su numeral 5, se incrementa la capacidad nacional para lograr políticas públicas con enfoque de equidad de género y desarrollo humano.

En adición a lo antes expuesto y con el fin de aclarar el vínculo del proyecto con la Estrategia Regional del PNUD, cabe destacar que la República Dominicana no logrará un adecuado estado de derecho, como requisito indispensable para asegurar la gobernabilidad democrática, sino es a través de la sujeción de todas las leyes y normativas accesorias, al marco constitucional vigente, y que es función del Tribunal Constitucional, garantizar que así ocurra.

El fortalecimiento de las instancias judiciales está claramente establecido en la *Estrategia Nacional de Desarrollo 2030*, destacándose que el proyecto se enmarca dentro del Resultado establecido en el Eje 1, objetivo 1.2.1 *"Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema judicial accesible a toda la población, eficiente en el derecho judicial y ágil en los procesos judiciales"*

### **Estrategia del Proyecto.**

El Proyecto desarrollado por el PNUD objeto del presente Convenio, busca incrementar las capacidades internas del Tribunal Constitucional, a través de la puesta en marcha de consultorías que aportarían los insumos necesarios para determinar el flujo de procesos administrativos, con miras a mejorar la eficiencia en la gestión operativa de la institución.

Estas acciones se llevarán a cabo mediante la implementación del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), que es una herramienta de conocimiento del PNUD que comprende un sistema de trabajo orientado al desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad. El SIGOB, es un proyecto de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD, que contiene más de 13 módulos con diferentes objetivos y que viene siendo implementado hace 20 años. Actualmente, se encuentra funcionando en 17 países de América Latina, con más de la mitad de las experiencias en las Presidencias de estos países. En la República Dominicana, SIGOB ha sido implementado desde hace más de una década y en la actualidad, está siendo utilizado en la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia, Cámara de Cuentas, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, entre otras instituciones del estado.

Los sistemas de información y gestión del SIGOB cuentan con soportes informáticos que utilizan productos de tecnología avanzada, y permiten la rápida incorporación de cambios en las costumbres de gestión institucional, agregando además, características de alto rendimiento y seguridad. Igualmente, facilita el conocimiento de las autoridades y de los ciudadanos y las ciudadanas sobre cada uno de los programas y proyectos, asegurando de esta manera un acceso transparente, rápido y gratuito a la administración pública.

Los beneficiarios del Proyecto serán primeramente el Tribunal Constitucional, ya que podrá mejorar la calidad de sus servicios y cumplimiento de su mandato, y concomitantemente la población dominicana, quien podrá contar con una instancia judicial especializada, con una alta capacidad de respuesta a sus demandas, y con mayores niveles de rapidez y transparencia en los procedimientos que son competencia del Tribunal Constitucional.

244

151

### **Contribución del PNUD.**

El PNUD ofrecerá asistencia técnica especializada para la implementación del SIGOB y de consultorías de apoyo a la implementación de una estructura de procesos de acuerdo al marco legal dominicano. El PNUD brindará igualmente apoyo en procesos de adquisición y contrataciones de bienes y servicios en interés de apoyar el uso eficiente y eficaz de los recursos puestos a disposición del proyecto. Se velará por la implementación de mejores prácticas y de manera concreta se pondrá a disposición del Tribunal Constitucional el equipo regional del SIGOB quienes estarán instalando los módulos acordados por la contraparte.

Tomando en cuenta, que el Tribunal Constitucional está iniciando sus operaciones, las Partes han acordado que el PNUD servirá de apoyo en los asuntos relativos a compras y adquisición de servicios que el Tribunal solicite durante el inicio de estructuración del mismo, hasta tanto el Tribunal contrate y establezca su departamento interno de compras.

### **Estrategia de Salida**

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, el Tribunal Constitucional tendrá a su disposición una plataforma tecnológica que le permitirá dar seguimiento y respuesta a las comunicaciones internas y externas. Y en segundo plano, contará con el diseño de una estructura interna de procesos, a niveles de la alta gerencia y gerencia media y la institución en general, de acuerdo al marco legal dominicano. Esto permitirá a dicha institución un fortalecimiento sustancial de sus capacidades para poder ofrecer autónomamente sus servicios a la ciudadanía.

---

### **III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS**

A continuación, se describen en detalle los resultados que se desean obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlos que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados. Se incluyen las metas anuales de producto para aclarar el alcance y los períodos.

5/

## MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado Esperado del Programa de País: Para el año 2016, República Dominicana goza de un sistema de justicia que garantice el respeto de los derechos de sus habitantes y el cumplimiento de la Ley.  
 Producto/s del Programa de País: Para el año 2016, República Dominicana goza de un sistema de justicia que garantice el respeto de los derechos de sus habitantes y el cumplimiento de la Ley.

Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2012-16 del PNUD que se Aplica: Gobernabilidad Democrática

Estrategia de Asociación (socios): NEX (Tribunal Constitucional)

Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID):

| PRODUCTOS ESPERADOS<br>(como en la carátula)  | METAS DEL PRODUCTO POR AÑO  | ACTIVIDADES   | PARTES RESPONSABLES          | INSUMOS     |
|---|---|---|------------------------------|-------------|
| <p><b>Producto 1:</b> El Tribunal Constitucional cuenta con mecanismos de gestión eficaces y eficientes</p> <p><b>Indicador 1.1:</b> Porcentaje de implementación del Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC y Centro de Gestión) al final de 2012.</p> <p><b>Línea de Base 1.1:</b> No existen sistemas SIGOB instalados.</p>   | <p>Meta (año 1)</p> <p>1 Implementado el módulo de TRANSDOC en el Tribunal Constitucional, instalado el sistema y transferidos conocimientos a la institución.</p>  | <p>1 Implementar el Sistema de Transparencia Documental del SIGOB/ PNUD.</p> <p>2 Implementar el Sistema de Centro de gestión</p>         | PNUD-Tribunal Constitucional | USD 250,000 |
| <p><b>Producto 2:</b> Mejoradas las capacidades técnicas y administrativas del Tribunal Constitucional.</p> <p><b>Indicador 2.1:</b> Porcentaje de la plataforma tecnológica adquirida, instalada y en funcionamiento al final de 2012</p> <p><b>Línea de Base 2.1:</b> Plataforma tecnológica inexistente</p> <p><b>Indicador 2.2:</b> Número de Consultorías Técnicas de apoyo realizadas.</p> <p><b>Línea de Base 2.2:</b> No se han realizado consultorías técnicas</p> | <p>Meta (año 1)</p> <p>1 Al menos 70% de la plataforma tecnológica para la implementación de los módulos TRANSDOC y Centro de Gestión del SIGOB adquirida e instalada .</p> <p>2 Al menos 3 consultorías técnicas han sido realizadas a final del 2012.</p> | <p>3 Equipar la plataforma tecnológica del Tribunal Constitucional.</p> <p>4 Desarrollar consultorías de apoyo en gestión documental.</p> | PNUD-Tribunal Constitucional | USD 690,000 |

151

**I. PLAN ANUAL DE TRABAJO (ANNUAL WORK PLAN-AWP)**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2012**

| Productos esperados   | Actividades planificadas  | Calendario |    |    |    | Resp.                        | Presupuesto previsto    |                               |
|---|---|------------|----|----|----|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
|   |   | T1         | T2 | T3 | T4 |                              | Fuente de fondos        | Partida presupuestaria/cuenta |
| <p><b>Producto 1</b></p> <p>El Tribunal Constitucional cuenta con mecanismos de gestión eficaces y eficientes y transparentes.</p> <p><b>Indicadores:</b><br/>                     1) Porcentaje de implementación del Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC) al final de 2012.<br/> <b>Línea Base:</b> 0% (No existen sistemas SIGOB instalados).<br/> <b>Meta:</b> 100% instalado.</p> <p>2) Porcentaje de implementación del Centro de Gestión al final del 2012<br/> <b>Línea Base:</b> 0% (no existe Centro de Gestión).<br/> <b>Meta:</b> 100% instalado.</p> | <p>1) Implementar el Sistema de Transparencia Documental y del Centro de Gestión del SIGOB/ PNUD.</p> <p>I. Estructuración y aplicación del sistema.<br/>                     II. Capacitación presencial y virtual a funcionarios/as del antedespacho.<br/>                     III. Capacitación presencial y virtual a funcionarios/as de alta dirección<br/>                     IV. Monitoreo del funcionamiento del sistema de forma presencial y virtual<br/>                     V. Ajustes instrumentales<br/>                     VI. Revisión de la práctica y gestión del conocimiento<br/>                     VII. Actualización de manuales de Administración informática de los software del SIGOB<br/>                     VIII. Creación del manual interactivo del Sistema de Transparencia Documental y del Centro de Gestión del Presidente del TC</p> |            | X  | X  | X  | Tribunal Constitucional PNUD | Tribunal Constitucional | \$250,000                     |

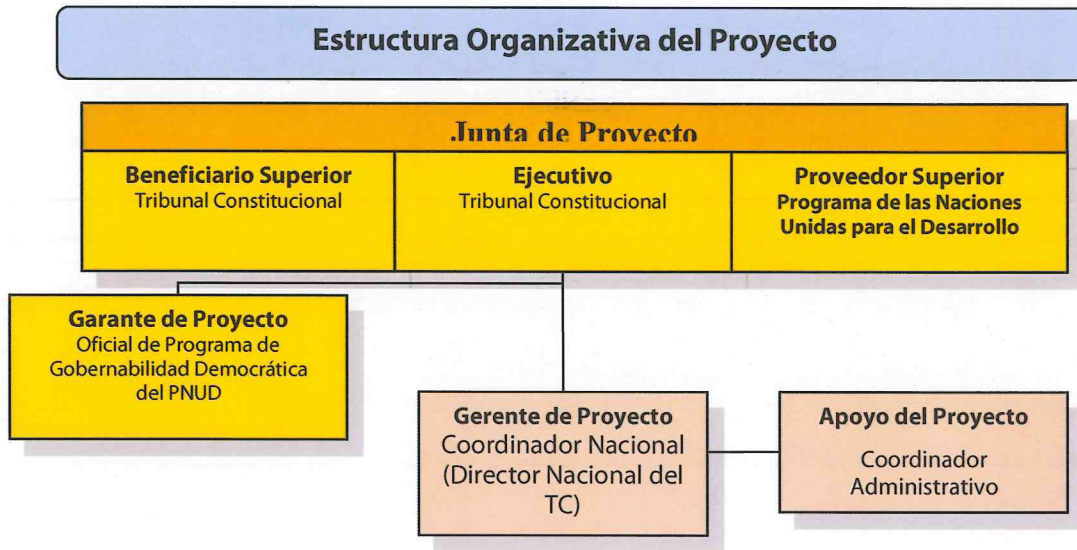
(5)

*[Handwritten mark]*

|  |  |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|------------------|---|--------------------|
| <b>Producto 2</b> Mejoradas las capacidades técnicas y administrativas del Tribunal Constitucional | 2. Adquisición de equipos y servicios generales.   | X | X | X | X | X | X | i. Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos requeridos mediante concursos del PNUD;<br>ii. Capacitación de la Unidad de Compras y Contrataciones;<br>iii. Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales. | T Constitucional | (72200) Mobiliario y Equipos<br>Vehículos de Motor<br>Material Gastable<br>Mobiliario de oficina<br>Consultor Nacional<br>(71200) Consultor internacional | \$690,000          |
| <b>Indicadores:</b>  | 1. Porcentaje de la plataforma tecnológica adquirida, instalada y en funcionamiento al final de 2012 |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
| <b>Línea de Base</b>   | Plataforma tecnológica inexistente   |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
| <b>Metas:</b>  | Al menos 70% de los módulos de la plataforma tecnológica adquirida e instalada a final del 2012.     |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
| <b>Línea de Base</b>   | No se han realizado consultorías técnicas  |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
| <b>Metas:</b>  | Al menos 3 consultorías técnicas han sido realizadas a final del 2012.                               |   |   |   |   |   |   |   |                  |   |                    |
| <b>SUB-TOTAL</b>   | <b>Costos de Gestión</b>   |   |   |   |   |   |   |   | T Constitucional | Sub-Total   | \$20,000           |
|  | ISS  |   |   |   |   |   |   |   | T Constitucional |   | \$30,000           |
|  | GMS  |   |   |   |   |   |   |   | T Constitucional |   | \$10,000           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>Auditoría</b>   |   |   |   |   |   |   |   | Total USD        |   | <b>\$1,000,000</b> |

151

#### IV. ARREGLOS DE GESTIÓN



➤ *Breve descripción de los insumos a ser provistos por cada socio*

Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: el **Tribunal Constitucional de la República Dominicana** y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).

El **Tribunal Constitucional** (Asociado en la implementación) además de Socio será el Beneficiario Superior en la estructura de la Junta. Además en el capítulo VI. Contexto Legal (pág. 13) hace referencia de Asociado importante unificar un término como legalmente se acepte llamar al Tribunal Constitucional será la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

➤ *Acuerdos de Gestión*

Las partes acuerdan que el Presidente del Tribunal Constitucional será el Director del Proyecto. Sin embargo, para la implementación y ejecución de las actividades del proyecto se tiene prevista la designación de una instancia coordinadora de proyecto.

Las partes acuerdan que el proyecto tendrá su sede temporal del Tribunal Constitucional. Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Tribunal Constitucional y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

51



El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta Diciembre de 2012. Sin embargo, terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el presente proyecto, el PNUD podrá concertar acuerdos o alianzas estratégicas que coadyuven a la consecución de los mismos.

➤ *Arreglos de coordinación*

El **Tribunal Constitucional** será copartícipe en la realización del Proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en la Dirección Ejecutiva del Proyecto, del cual formarán parte: El Presidente del **Tribunal Constitucional** o quien fuere delegado por éste, el Coordinador del proyecto, el Representante Residente del PNUD o su delegado y el Oficial de Gobernabilidad del PNUD. Dicha dirección se reunirá cada tres meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el coordinador del proyecto y el oficial de Gobernabilidad del PNUD tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual, de las cuales el Coordinador elaborará actas. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD, en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

➤ *Arreglos de auditoría*

El Coordinador del presente proyecto, de común acuerdo con el Oficial de Gobernabilidad del PNUD, preparará un plan de trabajo, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El plan I de trabajo se encuentra en este documento de proyecto y se actualizará, inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

---

**V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza de la siguiente manera:

1. Dentro del ciclo anual:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.

157

- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente:

- **Informe Final.** Un informe final será preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe final deberá contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral, así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas y a nivel de producto.

### Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

| Producto 1  | Línea Base                               | Meta            | Indicador  |    |    |             |           |
|---|--|-----------------|--|----|----|-------------|-----------|
| El Tribunal Constitucional cuenta con mecanismos de gestión eficaces y eficientes | No existen sistemas SIGOB instalados.    | 100% instalados | 1.Porcentaje de implementación del sistema de transparencia documental (TRANSDOC) al final de 2012.<br>2.Porcentaje de implementación del sistema de Centro de Gestión a final de 2012 |    |    |             |           |
| <b>Actividad 1</b>  | Apreciación del Progreso                 | Período         |  |    |    | Presupuesto | Ejecutado |
|   |  | Q1              | Q2   | Q3 | Q4 |             |           |
| Implementar el Sistema de Transparencia Documental del SIGOB/ PNUD.               | Como Prevista en el Cronograma Según AWP |                 |  |    |    |             |           |
|   | Cuando efectivamente alcanzada           |                 |  |    |    |             |           |
|   | % logro                                  |                 |  |    |    |             |           |
| Comentarios   |  |                 |  |    |    |             |           |
| <b>Actividad 2</b>  | Apreciación del Progreso                 | Período         |  |    |    | Presupuesto | Ejecutado |
|   |  | Q1              | Q2   | Q3 | Q4 |             |           |
| Implementar el Sistema de Centro de Gestión del SIGOB/ PNUD.                      | Como Prevista en el Cronograma Según AWP |                 |  |    |    |             |           |
|   | Cuando efectivamente alcanzada           |                 |  |    |    |             |           |
|   | % logro                                  |                 |  |    |    |             |           |
| Comentarios   |  |                 |  |    |    |             |           |

| Producto 2   | Línea Base                               | Meta   | Indicador   |    |    |             |           |
|--|--|--|---|----|----|-------------|-----------|
| . Mejoras las capacidades técnicas y administrativas del Tribunal Constitucional | Plataforma tecnológica insuficientes     | Al menos 70% de los módulos de la plataforma tecnológica adquirida e instalada a final del 2012. | Plataforma tecnológica adquirida, instalada y en funcionamiento |    |    |             |           |
| Actividad 3  | Apreciación del Progreso                 | Período  |   |    |    | Presupuesto | Ejecutado |
|  |  | Q1   | Q2  | Q3 | Q4 |             |           |
| Adquisición de equipos y servicios generales.                                    | Como Prevista en el Cronograma Según AWP |  |   |    |    |             |           |
|  | Cuando efectivamente alcanzada           |  |   |    |    |             |           |
|  | % logro                                  |  |   |    |    |             |           |
| Comentarios  |  |  |   |    |    |             |           |

### Plan de Monitoreo del Proyecto

| Plan de Monitoreo del Proyecto |  |             |   |                |        |             |
|--------------------------------|--|-------------|---|----------------|--------|-------------|
| Acción de Monitoreo (ejemplos) | Descripción  | Responsable | Fecha Prevista  | Fecha Efectiva | Status | Comentarios |
| Informe Trimestral             | Detalle de la descripción administrativa y financiera del proyecto     | PNUD        | 30 días después de culminado el trimestre   |                |        |             |
| Informe Anual                  | Detalle de los logros obtenidos por el proyecto y la gestión realizada | PNUD        | 30 días después de finalizar el calendario que comprende el último informe trimestral de actividades del proyecto |                |        |             |
| Auditoría                      | Revisión del seguimiento de Normas y Procedimientos del proyecto de    | PNUD        | Al finalizar el proyecto  |                |        |             |

|                     |   |         |                       |  |  |  |
|---------------------|---|---------|-----------------------|--|--|--|
|                     | acuerdo al manual de gestión del PNUD   |         |                       |  |  |  |
| Visita de Monitoreo | Visita del proyecto   | PNUD-TC | 4to trimestre de 2012 |  |  |  |
| Reunión Anual       | Reunión para revisar avances y logros del proyecto con relación al objetivo planteado | PNUD-TC | Diciembre 2012        |  |  |  |

### **Auditoría del Proyecto**

*El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.*

## **VI. CONTEXTO LEGAL**

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia, (SBAA por sus siglas en inglés) y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Ejecución, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

➤ **Otros aspectos**

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD, como el Tribunal Constitucional en tanto socio de implementación.

➤ **Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, supra, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje, por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del PNUD, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, así como una renuncia a lo establecido en el Acuerdo Básico suscrito entre el PNUD y el Estado Dominicano en fecha 11 de junio de 1974, ratificado por el Congreso Nacional a través de su Resolución No. 73 del 5 de noviembre de 1974, publicado en la Gaceta Oficial No. 9350 del 25 de Noviembre de 1974.

---

**VII. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD**

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

51

| Calendario para desembolso de pagos del Proyecto Tribunal Constitucional/ PNUD |  |  |
|--|--|--|
| Fase   | Pagos  |  |
| A la firma del convenio (marzo 2012)   | 30% de la totalidad de los fondos. En caso de las compras se deberá depositar el total del monto para la adquisición de los mismos |  |
| Junio 2012   | 40% de la totalidad de los fondos.   |  |
| Septiembre 2012  | 30% de los montos remanen  |  |

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

En el caso de la implementación de los módulos del SIGOB las partes acordaran un calendario de pago, dependiendo del proceso de implementación de los módulos.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al Tribunal Constitucional -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Tribunal Constitucional hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

- **ANEXOS:** Anexo I, Propuesta Técnica SIGOB

my

5